



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Julio de 1974. -

473/74

Expte. N° 848/74

VISTO:

La factura presentada por la firma Foto MAGNA; teniendo en cuenta que el gasto consignado en ésta corresponde a notas fotográficas y reproducciones de las mismas, tomadas durante los actos llevados a cabo en esta ciudad entre / los días 17 y 18 de Junio último, con motivo de los convenios sobre "mutua asistencia y cooperación" firmados con los señores Rectores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Litoral, Rosario, Río Cuarto y Jujuy y atento que procede cancelar la mencionada factura,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura de Fs. 1 de la firma Foto MAGNA, con domicilio en calle Gral. Paz N° 62 de esta ciudad, por la suma de un mil doscientos noventa pesos (\$ 1.290,00), correspondiente a 19 notas fotográficas tomadas / en los actos referidos en el exordio y 36 reproducciones de las mismas.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el respectivo importe con imputación a la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR